CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...122....

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION C.A.J. Nº 109 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 06/2020 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID Nº 378.380.----------

Asunción, 15 de Julio de 2020.-

VISTOS: *el I*nforme del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 006/20. la Resolución C.A.J. N° 109 de fecha 09 de julio de 2020. del Consejo de Administración Judicial. por el cual se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 06/2020 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID Nº 378.380.**----------

C O N S I D E R A N D O:

Por **Resolución C.A.J. Nº 26** de fecha 19 de marzo de 2020. el Consejo de Administración Judicial. ha resuelto aprobar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 06/2020 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID Nº 378.380** y se autorizó el llamado respectivo. ----------

Luego. conforme con el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 006/20 de fecha 16 de junio de 2020. se recomendó: "(...) b) ***ADJUDICAR al oferente EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. por un monto total de G. 80.869.500 (guaraníes ochenta millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos) IVA Incluido, por cumplir con todos los requisitos legales. técnicos y financieros. por cantidades mínimas y máximas. conforme a los precios unitarios detallados a continuación y por un periodo de 24 meses...***"----------

Por **Resolución C.A.J. Nº 109** de fecha 09 de julio de 2020. el Consejo de Administración Judicial. ha resuelto adjudicar a la firma Emporio Ferretería S.R.L. en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 06/2020 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID Nº 378.380. conforme al siguiente detalle:**

b) Al oferente EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. por un monto total IVA Incluido G. 80.869.500 (guaraníes ochenta millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por cantidades mínimas y máximas, conforme a los precios unitarios detallados a continuación y por un periodo de 24 meses:

...//...

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

Dr. Antonio Fretes
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...122...
(Continuación)

Asunción, 15 de Julio de 2.020.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Litros	BIDON	Por Cantidad	2.500	5.000	VERAPA	NACIONAL	3.640	18.200.000
5	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	110	220	COLUMBINA	NACIONAL	9.630	2.118.600
11	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12	24	COLUMBINA	NACIONAL	25.000	600.000
12	47131805-005	POLVO LIMPIADOR	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	335	670	BASE BASE	NACIONAL	5.300	3.551.000
14	47131802-002	CERA LIQUIDA	Litros	BIDON	Por Cantidad	550	1.100	RESPLANDOR	NACIONAL	6.535	7.188.500
18	47131502-006	TRAPO DE PISO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.380	2.760	PROIN	NACIONAL	4.180	11.536.800
19	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	550	1.100	MAXIGRIP	CHINA	5.460	6.006.000
26	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	360	720	MICA	NACIONAL	18.130	13.053.600
								TOTAL			80.869.500

No obstante, en la resolución de adjudicación se produjo un error material no consignándose en el Cuadro de Adjudicación, el Ítem N° 20 "FRANELA": que fuera adjudicada a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., por el monto de *G.* 18.615.000 (diez y ocho millones seiscientos quince mil guaraníes). ----------

El artículo 387° del Código Procesal Civil, marco legal supletorio en el marco de las contrataciones públicas, indica que "*...podrán, sin embargo, pedir aclaratoria de la resolución al mismo juez o tribunal que la hubiere dictado, con el objeto de que:*

a. corrija cualquier error material

b. aclare alguna expresión obscura, sin alterar lo sustancial de la decisión

supla cualquier omisión en que hubiere incurrido sobre alguna de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio...".

Por Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el reglamento del Consejo de Administración Judicial, en su Art. 1° textualmente dice: "*El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial*".----------

...//...

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...122...
(Continuación)

Asunción, 15 de Julio de 2.020.-

.../...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ACLARAR** el inciso b). artículo 1°. de la Resolución C.A.J. N° 109 de fecha 09 de julio de 2020, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 06/2020 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 378.380**, conforme a la siguiente redacción:

b) Al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** por un monto total IVA Incluido **G. 80.869.500 (guaraníes ochenta millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos)**. por cumplir con todos los requisitos legales. técnicos y financieros. por cantidades mínimas y máximas. conforme a los precios unitarios detallados a continuación y por un periodo de 24 meses:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Litros	BIDON	Por Cantidad	2.500	5.000	VERAPA	NACIONAL	3.640	18.200.000
5	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	110	220	COLUMBINA	NACIONAL	9.630	2.118.600
11	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12	24	COLUMBINA	NACIONAL	25.000	600.000
12	47131805-005	POLVO LIMPIADOR	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	335	670	BASE BASE	NACIONAL	5.300	3.551.000
14	47131802-002	CERA LIQUIDA	Litros	BIDON	Por Cantidad	550	1.100	RESPLANDOR	NACIONAL	6.585	7.180.500
18	47131502-006	TRAPO DE PISO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.380	2.760	PROIN	NACIONAL	4.180	11.540.880
19	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	550	1.100	MANIGRIP	CHINA	5.460	6.006.000
20	47131502-005	FRANELA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.125	4.250	PROIN	NACIONAL	4.380	18.615.000
26	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	360	720	MICA	NACIONAL	18.130	13.053.600
TOTAL											80.869.580

ART. 2°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones. proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Ante mí:

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O
MINISTRA

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.